DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO (SIMA)", EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EXPTE. INICIAL: CONTR/2018/112729 - LOTE 2019/1457 CÁDIZ
PRÓRROGA:EC009/2023/888

REUNIDOS

De una parte, D. Esteban Rondón Mata, en su calidad de titular de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, actuando como órgano de contratación de conformidad con lo fijado en el Decreto 39/2011 de 22 de febrero, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con C.I.F. S4111001F, en virtud de las atribuciones que le son delegadas por la Orden de 20 de mayo de 2020, (BOJA 104, de 2 de junio de 2020).

De otra parte, Dña. Susana Sebastiá Vigata, con DNI 73197756A actuando en nombre y representación de Arquisocial, S.L., con CIF B22183370 y domicilio social en calle Cabezo Buenavista nº 7, de Zaragoza, según poder otorgado ante el notario de Zaragoza, D. Francisco de Asis Pizarro Moreno el día 13 de abril de 2023, con número de protocolo 1,181, y bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha de 16 de mayo de 2023.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente documento.

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar, en virtud con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato de SERVICIO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO (SIMA)", EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ LOTE 2019/1457, desde el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de enero de 2024, en base a lo acordado en la cláusula quinta del contrato formalizado con fecha 31 de octubre de 2019 y de acuerdo con la Resolución de Prórroga del Director General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 28 de junio de 2023

El importe total de la prórroga será de cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho euros con veintiún céntimos de euro (488.258,21€) exento de IVA, con la siguiente distribución y con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

2023	2100010000G/14C/22713/00	292.954,93€
2024	2100010000G/14C/22713/00	195.303,28€

Nº Reg. Entrada: 202399908506883. Fecha/Hora: 29/06/2023 13:06:22

Es copia auténtica de documento electrónico

SEGUNDO.- Las restantes cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigieron la contratación inicial, así como lo estipulado en el contrato originario de fecha 31 de octubre de 2019, son de aplicación a la presente prórroga en lo no modificado por este documento.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente documento, en el lugar indicado y a la fecha de la firma electrónica.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	**LA EMPRESA**
	[redacted] SUSANA SEBASTIA (R: B22183370) Firmado digitalmente por [redacted] SUSANA SEBASTIA (R: B22183370) Fecha: 2023.06.29 12:54:39 +02'00'
Fdo: Esteban Rondón Mata	Fdo: Susana Sebastiá Vigata

Nº Reg. Entrada: 202399908506883. Fecha/Hora: 29/06/2023 13:06:22

Es copia auténtica de documento electrónico